

**APRUEBA COMPRA DIRECTA  
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 27 de marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 577 /'14/**

**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- d. El Decreto N°38 de fecha 07.01.2014, que aprueba el Programa de Encuentros de Apoyo a Organizaciones Sociales.
- e. La solicitud de compra N°81 de fecha 27.03.2014 emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contratar los servicios del Grupo Musical Los Charros de Tucapel, para presentarse en Fiesta de la Chicha de manzana el día 05.04.2014
- f. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la compra Directa como Único Proveedor, del servicio identificado en la letra e) los vistos, al proveedor **GRUPO MUSICAL LOS CHARROS DE TUCAPEL, representado por el Sr. Diego Lizama Romero, RUT [REDACTED]**
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$250.000**, más impuesto, a la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Oficina de partes (2)
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

